

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el Expte. CD N° 149/11 caratulado: **Solicitud de excepción a los cánones de retención de la Fundación**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Ingeniería Civil ha elevado una presentación, solicitando se considere la posibilidad de reducir la alícuota del 16 % que la Fundación Facultad Regional Santa Fe retiene de los ingresos originados con motivo de la ejecución de las 2das. Jornadas de Edificios en Altura, en cuya organización participaron los alumnos de la carrera Ingeniería Civil.

Que a través de la organización y ejecución de las mencionadas Jornadas, dichos alumnos perseguían como objetivo primario, el financiamiento de un viaje de estudio al Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – 4ta. Edición, a desarrollarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Que durante el desarrollo del Congreso mencionado los alumnos no sólo participarán de jornadas de intercambio con alumnos de Ingeniería Civil de todo el país, sino también de ponencias de profesionales sobre temas técnicos específicos afines con la carrera.

Que es importante mencionar que el Departamento Ingeniería Civil viene apoyando la organización de este tipo de eventos, ya que los alumnos además de incorporar conocimientos técnicos, logran adquirir prácticas de organización no desarrolladas en el cursado de la carrera y, complementariamente, se genera un espíritu de pertenencia a las UTN FRSF y a su carrera.

Que debido a que las finanzas de los Departamentos de Enseñanza no son las óptimas, la participación y el compromiso de los alumnos en organizar eventos de este tipo con el objetivo de conseguir fondos para solventar viajes de estudio son acciones sumamente positivas.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría Administrativa, en el cual se recomienda acceder a una reducción del 8 % (ocho por ciento) en el canon reservado a Fundación FRSF, atendiendo a los antecedentes, origen y aplicación de los fondos.

Que las Comisiones de Administración y Presupuesto, y de Interpretación, Normas y Reglamento han analizado la situación, aconsejando aplicar un canon especial para atender esta solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer un canon especial del 8% (ocho por ciento), de la retención que realiza habitualmente la Fundación Facultad Regional Santa Fe, para la realización de las 2das. Jornadas de Edificios en Altura, organizadas por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 530

FRSF
DACTI
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

